

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 4.571/2011

Don José Manuel Zafra Ordoñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto conceder la mejora de la cobertura de las contingencias profesionales y de la prestación por cese de actividad en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), a los

afiliados que a continuación se relacionan:

**Nº Afiliación.- Nombre.- Efectos del cambio solicitado.**

140069268505; Luis Rafael Blanco González; 01/04/2011

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 25 de abril de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.